

SENADO CONSERVADOR

SESION 4.^a, EN 16 DE ABRIL DE 1823

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Asistencia.—Se posterga la ratificacion del tratado con Colombia.—Seguridades del empréstito.—Se piden los libros de los anteriores cuerpos lejislativos.—Comunicacion de la formacion de la mesa del Senado.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Arce Pedro
Errázuriz Fernando
Eyzaguirre Agustín de
Novoa Manuel
Henríquez Camilo (secretario)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Postergar la ratificacion de los tratados entre Chile i Colombia hasta que se reúna el próximo Congreso, i enviar un agente a Colombia para que se entienda con el Libertador i con el Plenipotenciario del Perú, sobre las proposiciones que se hayan de hacer a los comisarios españoles. (*Anexo núm. 60. V. sesiones del 23 de Abril, del 6 de Mayo i del 5 de Setiembre de 1823.*)

2.º Recomendar de nuevo al Gobierno que, ántes de levantar el empréstito para auxiliar al Perú, celebre con el Plenipotenciario de este Estado un tratado para fijar las condiciones en que los auxilios se han de prestar. (*Anexo núm. 61. V. sesiones del 14, del 21 i del 28.*)

3.º Pedir al Supremo Gobierno los libros i papeles de los anteriores cuerpos lejislativos. (*Anexo núm. 62 V. sesiones del 29 de Mayo de 1820 i del 3 de Agosto de 1822.*)

4.º Comunicar al Supremo Gobierno la eleccion hecha de Presidente, Vice-Presidente i Secretario del Senado. (*Anexo número 63. V. sesion del 11.*)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, en diez i seis dias del mes de Abril del espresado año; los señores senadores, teniendo a la vista el tratado de amistad, liga i confederacion entre Chile i Colombia, acordaron: que, no habiendo motivo urgente para su ratificacion, se reservase para el próximo Congreso, cuya convocatoria debe hacerse en estos dias; i que bien puede remitirse a Colombia un enviado para acordar con el Libertador i con el Plenipotenciario del Perú las proposiciones que hayan de hacerse a los comisarios réjios de España, en órden a la conclusion de la guerra.

El Senado acordó debia reproducir al Gobierno lo que espuso en oficio de 14 del corriente, resolviendo que el empréstito que se le hi-

ciese fuese con las seguridades mas convenientes, sobre que debia tambien tenerse presente las del millon de pesos que pide el diputado del Perú, del citado empréstito que reconoce Chile.

El Senado acordó que el secretario pidiese al Ministro de Gobierno todos los libros i papeles del Senado anterior, los de la Convencion, los de la Corte de Representantes i los de la Asamblea Provincial, i se concluyó la sesion de este dia, i la firmaron con el infrascrito secretario.—*Eyzaguirre.—Novoa.—Errázuriz—Arce.—Henríquez.*

A N E X O S

Núm. 60

Excmo. Señor:

En órden al tratado de amistad, liga i confederacion celebrado entre Chile i Colombia, el Senado no halla motivo alguno que urja a apresurar su ratificacion, estando tan próxima la reunion del Congreso Jeneral, cuyas convocatorias han de espedirse dentro de pocos dias. Lo que sí cree urjentísimo, es remitir a Colombia un enviado para acordar con el Libertador i con el Plenipotenciario del Perú las proposiciones que hayan de hacerse a los comisarios réjios de España, en órden a la conclusion de la guerra.—Devolviendo a V. E. los documentos sobre la materia, lo saludo con mi particular respeto.—Sala del Senado, 16 de Abril de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—Al Excmo. Supremo Director.

Núm. 61

Excmo. Señor:

En órden a los auxilios que deben remitirse al Perú, el Senado reproduce lo que espuso a

V. E., en su oficio de 14 de Abril, relativo al tratado que ha de celebrarse con su Plenipotenciario, en que se fijen las condiciones con que han de prestarse dichos subsidios i lo demas que se estime oportuno, entendiéndose el empréstito con las seguridades que han de acordarse acerca de un millon de pesos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala del Senado, 16 de Abril de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—Al Excmo. Supremo Director.

Núm. 62

El Senado necesita tener en su archivo secreto todos los libros i papeles del Senado anterior, los de la Convencion, los de la Corte de Representantes i los de la Asamblea Provincial, porque a cada momento se ha de necesitar tener a la vista algunas de las resoluciones espedidas por dicho Senado. US. dará pronta providencia para que inmediatamente se pasen dichos libros i papeles a esta secretaria.—De órden del Senado, tengo el honor de ponerlo en noticias de US. i de ofrecer los sentimientos de mi mas alto aprecio.—Secretaria del Senado, 16 de Abril de 1823.—*Camilo Henríquez.*— Señor Ministro de Gobierno.

Núm. 63

Excmo. Señor:

Tenemos el honor de poner en noticias de V. E. que procedimos a nombrar Presidente, Vice-Presidente i secretario del Senado, i recayó el nombramiento, para lo primero, en el señor don Agustin de Eyzaguirre; para lo segundo, en el señor Dr. don Manuel Novoa, i de secretario, Dr. don Camilo Henríquez.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala del Senado, 16 de Abril de 1823.—*Agustin de Eyzaguirre.*—Excmo. Supremo Director.